

**IBERDROLA, S.A.**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 12 de Abril de 2002, a las 11,30 horas, en el Palacio Euskalduna (calle Abandoibarra, número 4, Bilbao), o en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de Abril, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, referidos al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2001, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado Ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución de dividendo.

Segundo.-Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, a fin de adaptar su redacción a las exigencias de la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, ampliando asimismo el ámbito de las actividades comerciales.

Tercero.-Autorización al Consejo de Administración para realizar programas de pagarés de empresa.

Cuarto.-Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Quinto.-Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus Sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley, así como para su

posterior enajenación y/o aplicación a los sistemas retributivos contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.-Autorización para la constitución y dotación de Fundaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1994 de Fundaciones y de Incentivos Fiscales, legislación autonómica en vigor y demás normativa aplicable, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Séptimo.-Reelección de Auditores de Cuentas de IBERDROLA, S.A. y de las Sociedades que integran su Grupo consolidado para el Ejercicio 2002.

Octavo.-Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al Ejercicio 2001 de la Sociedad y su Grupo consolidado así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas (Punto Primero del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de modificación de Estatutos (Punto Segundo del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo sobre programas de pagarés de empresa (Punto Tercero del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios de los valores emitidos

o que se emitan (Punto Cuarto del Orden del Día).

- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de adquisición derivativa de acciones, reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Punto Quinto del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Fundaciones (Punto Sexto del Orden del Día).

#### **I.- Derecho de asistencia y representación.**

Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que antes del día 7 de Abril de 2002 de forma individualizada o agrupadamente con otros, posean 100 ó más acciones inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, y que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad en el domicilio social (Gardoqui nº 8, Bilbao) contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, utilizando para ello la siguiente fórmula: "Confiero mi representación para esta Junta al accionista ..... o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del Día, salvo que se indique otra cosa en las siguientes instrucciones para el ejercicio del voto ....."

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente Convocatoria.

## **II.- Intervención de Notario en la Junta.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, para que levante Acta de la Junta.

## **III.- NOTAS:**

- 1ª.- Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 13 de Abril de 2002, a las 11,30 horas de la mañana, en el Palacio Euskalduna (calle Abandoibarra, número 4, Bilbao).
  
- 2ª.- Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en el que ha de celebrarse la Junta General, la entrega de la documentación se realizará, además, durante los días anteriores a la Junta en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria.

Bilbao, 13 de Marzo de 2002.

El Secretario del Consejo de Administración.